**DISPONIBILIDAD DE ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR DESASTRE**

**PARA SOBREVIVIENTES DE LOS SISMOS**

**Caguas, Puerto Rico** - El 25 de marzo de 2021, se emitió la novena enmienda de la Declaración de Desastre Mayor de 16 de enero de 2020 (DR, 4473). La Declaración de Desastre, según enmendada, incluye el municipio de Rincón, Puerto Rico:

Las personas que perdieron sus empleos (incluyendo las que trabajaban por cuenta propia) debido a los sismos que comenzaron el 28 de diciembre de 2019, que estaban viviendo o trabajando en Rincón, pueden ser elegibles para recibir beneficios de desempleo.

La Asistencia de Desempleo por Desastre es sufragada por FEMA, bajo la supervisión del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y administrada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico. La Asistencia de Desempleo por Desastre es para aquellas personas que estaban empleados o para aquellos que trabajaban por cuenta propia y perdieron sus trabajos como resultado directo del desastre.

Para ser elegible para la Asistencia de Desempleo por Desastre, el solicitante debe:

* Haber solicitado los beneficios del seguro por desempleo regular y haber obtenido una determinación de inelegibilidad para recibir los mismos;
* Estar desempleado o parcialmente desempleado como resultado directo del desastre;
* Estar disponible para trabajar, a menos que haya sufrido alguna lesión como consecuencia directa del desastre;
* **Solicitar los beneficios de la Asistencia de Desempleo por Desastre dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este anuncio**; y
* No haber declinado una oferta de empleo adecuada.

Además, las personas desempleadas, incluyendo las que trabajaban por cuenta propia, que estaban viviendo o trabajando en Rincón, y que ahora están desempleadas como resultado del desastre mayor, pueden ser elegibles para recibir esta ayuda, si:

* No pueden trabajar o brindar sus servicios debido al daño físico o a la destrucción del lugar de trabajo, como consecuencia directa del desastre;
* No pueden llegar hasta sus lugares de empleo o al lugar en el que trabajan por cuenta propia, ya que tendrían que viajar atravesando el área afectada por el desastre, y se les imposibilita llegar al lugar de trabajo debido a que ocurrió el desastre;
* Iban a comenzar a trabajar para otro o por cuenta propia, pero no pudieron comenzar por causa del desastre;
* Se han convertido en el principal proveedor económico de su familia, debido a la muerte del anterior jefe de familia, la cual fue causada por el desastre; o
* No pueden trabajar o llevar a cabo funciones laborales por cuenta propia, debido a las lesiones recibidas por el desastre.

Puede encontrar la solicitud de Asistencia de Desempleo por Desastre en la página web del DTRH en la siguiente dirección: https://www.trabajo.pr.gov. Puede entregar dicha solicitud en el buzón localizado en las instalaciones del DTRH de lunes a viernes, de 8:00am a 4:00pm. También puede presentar la solicitud de manera virtual en la dirección <https://www.trabajo.pr.gov/DocUploader>. De presentar la solicitud de manera virtual, al seleccionar la pestaña “Añadir Documento”, seleccione la opción “Solicitud Inicial Programa de Asistencia De Desempleo por Desastre (DUA)”.

Para recibir los beneficios de la Asistencia de Desempleo por Desastre debe someter toda la información requerida dentro de los 21 días siguientes al día en el cual presentó su reclamación inicial. La documentación requerida podría incluir su número de Seguro Social, la copia más reciente de la Planilla de Contribución Sobre Ingresos, talonario de cheques, o documentación que demuestre que usted estaba empleado o trabajando o por cuenta propia cuando ocurrió el desastre.

Los afectados por la tormenta severa y las inundaciones ocurridas en Arecibo deben presentar su solicitud **en o antes del \_\_ mayo de 2021**. Reclamaciones presentadas con posterioridad a esta fecha podrían considerarse inelegibles.

Los sobrevivientes de sismos pueden buscar empleo y oportunidades de adestramiento a través de los *American Job Center* más cercanosen la dirección: <https://www.careeronestop.org/LocalHelp/local-help.aspx>.

Información sobre la Asistencia de Desempleo por Desastre y los formularios necesarios para solicitar la misma están disponible en el sitio web del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos: https://www.trabajo.pr.gov.

###